



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2011.
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el dictamen del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo** y con el oficio de Enrique Aubury de Castro Palomino, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **026259** respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil doce.

Visto el dictamen del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, por el que devuelve el expediente al rubro citado, a efecto de que esta **Presidencia** provea respecto del trámite de cumplimiento de la sentencia; agréguese el oficio de Enrique Aubury de Castro Palomino, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, **por** el que remite diversas documentales relacionadas con el cumplimiento del fallo constitucional.

Previo a decidir lo que en derecho proceda, con fundamento en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dése vista al Poder Judicial del Estado de Jalisco, con copia del oficio y anexos de cuenta, para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a su derecho

convenga respecto de los actos emitidos por el Congreso del Estado de dicha entidad federativa.

Notifíquese por lista y por oficio al Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

